

1100 – 020 - 01

202100003903

Medellín, 2021/12/28

Doctor
HENRY PARRA MOLINA
Presidente
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 Piso 7
Medellín

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2019

Respetado Doctor Parra Molina:

Acorde con los resultados de la Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes practicada a la Empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. con alcance vigencia 2019, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Atentamente,



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor
DESPACHO DEL CONTRALOR

Elaboró: Gabriel J. Aristizábal R., Profesional Universitario
Revisó: Andrés J. Giraldo C., CAAF EPM Filiales Aguas
Rosa H Escobar E., Profesional Universitario
Alina M. Restrepo R., Subcontralor

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2019

048

Medellín, diciembre 23 de 2021

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y en consideración al examen de la cuenta rendida por Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. correspondiente al período fiscal 2019 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del 91,17%, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **Favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre los indicadores financieros. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo la eficacia del 64,49% y la eficiencia del 45,66% en el Plan de Acción Institucional.

Se remite la presente decisión al doctor Henry Parra Molina, como Presidente de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., con la advertencia que contra el presente feneamiento no procede recurso alguno.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor General de Medellín